

Doctora

Alix Carmenza Céspedes de Vergel

Jefe de División de Nuevas Creaciones

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

E. _____ S. _____

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 06-077161- -00007-0000

Fecha: 2010-12-28 18:57:31 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 444 RESPUESTAREQUE Folios: 17

Referencia: Expediente No. 06.077.161

Solicitud de Patente de Invención titulada: "Derivados de N-(2-(hidroximetil)fenil)-1H-pirazol-4-carboxamida y compuestos emparentados como productos activos microbicidas para el empleo en la protección de las plantas y de los materiales"

Solicitante: Bayer CropScience Aktiengesellschaft

RESPUESTA AL AUTO NOTIFICADO POR FIJACIÓN EN LISTA NO. 342**DEL 1 DE OCTUBRE DE 2010, OFICIO NO. 12830 (EXAMEN DE FONDO)**

ÁLVARO CORREA ORDÓÑEZ, mayor de edad y vecino de Bogotá D.C., identificado tal como aparece al pie de mi firma, en mi carácter de apoderado de la sociedad en referencia, doy respuesta al auto emanado por ese Despacho dentro del término legal:

Con relación al apoderado de la presente solicitud, solicito a su Despacho que actualice su base de datos, ya que el apoderado actual es el Dr. Álvaro Correa y no el Dr. Emilio Ferrero como se mencionó en el Oficio 12830. Adjunto memorial de cambio de apoderado para su información.

1. Objeciones del Examinador

1.1 Claridad de la solicitud

Su Despacho considera que en el capítulo descriptivo no se encuentran ejemplos suficientes que describan los compuestos reclamados por lo que es conveniente restringir la solicitud a los compuestos para los cuales se encuentre un verdadero sustento en el capítulo descriptivo.

1.2 Claridad del pliego reivindicatorio:

Con relación a la reivindicación 1, su Despacho considera que la formula general I contiene diversos sustituyentes para cada uno de los cuales se presentan los significados de manera general. El examinador solicita ajustar la solicitud indicando el significado de los radicales sustituyentes de la forma más concisa posible.

El examinador sugiere que las restricciones para los significados de los radicales sustituyentes que se presentan en las reivindicaciones 2 y 3 deberían incluirse en la reivindicación 1.

En cuanto a la reivindicación 4 de proceso, su Despacho afirma que no se incluye las características técnicas necesarias para diferenciar las reacciones de síntesis planteadas con reacciones similares que se encuentren en el estado del arte. Se menciona además que en dicha reivindicación no se indica específicamente el compuesto que actúa como una base para dar lugar a la formación de los compuestos de fórmula (I).

Con relación al agente de lucha contra los microorganismos indeseables, el examinador establece que es necesario especificar los compuestos derivados de la formula (I) que se encuentran presentes en la formulación y también los compuestos que actúan a manera de extendedores y los tensoactivos.

Se menciona que la reivindicación 7 no contiene ninguna característica técnica por medio de la cual se pueda diferenciar de una aplicación convencional de plaguicidas.

Con respecto a la reivindicación 8 de proceso se establece que no se presenta las características técnicas por medio de las cuales se pueda diferenciar de una mezcla convencional para obtener una formulación.

Por último, se cita que se debe eliminar la reivindicación 6 por referirse al uso de las carboxamidas de fórmula (I) como plaguicidas.

1.3 Unidad de Invención

Su Despacho considera que el pliego reivindicatorio no guarda Unidad de Invención ya que el núcleo básico de la fórmula (I) es una función amida y presenta siete sustituyentes para los cuales se plantean significados diversos dentro de los cuales se proponen anillos fenilo, piridina, pirimidina los cuales se encuentran sustituidos y a partir de ellos se van a formar compuestos que van a presentar fórmulas estructurales muy disímiles entre sí y también se van a presentar compuestos en los que el núcleo básico pierde relevancia debido a la naturaleza de los radicales sustituyentes.

2. Argumentos a favor de la patentabilidad de la solicitud

2.1 Claridad de la solicitud

2.1 Modificación a una solicitud en trámite:

Con el objeto de superar las observaciones de su Despacho y de conformidad con el artículo 34 de la Decisión 486, presentó un nuevo pliego reivindicatorio que comprende 5 reivindicaciones, el cual se encuentra totalmente sustentado en la memoria descriptiva originalmente presentada.

En particular se limitó la reivindicación 1 a las carboxamidas donde A= Al y M=fenilo y donde además el hidrógeno se excluye de la definición de R.

De acuerdo con la sugerencia del examinador se incluyó las restricciones para los significados de los radicales sustituyentes que se presentan en las reivindicaciones 2 y 3 en la reivindicación 1.

En la reivindicación 4 que ahora corresponde a la reivindicación 2 se incluyó los diluyentes, ácidos aceptores, bases para darle una mejor precisión a dicha reivindicación. El sustento de

esta modificación se encuentra en las páginas 55 a 57 de la memoria descriptiva originalmente presentada.

En la reivindicación 5 que ahora corresponde a la reivindicación 3 se limitó a los compuestos mostrados en los ejemplos. Así mismo, se incluyó los compuestos extendedores y material activo de superficie. El sustento de esta modificación se encuentra en las páginas 73 y 74 de la memoria descriptiva originalmente presentada.

Por otro lado informamos a su Despacho que las reivindicaciones 6 y 7 se cancelaron del pliego reivindicatorio.

Por último, la reivindicación 8 que ahora corresponde a la reivindicación 4 se limitó de tal forma que se incluyeron los compuestos extendedores y el material activo de superficie. El sustento de esta modificación se encuentra en las páginas 73 y 74 de la memoria descriptiva originalmente presentada.

2.2 Unidad de invención

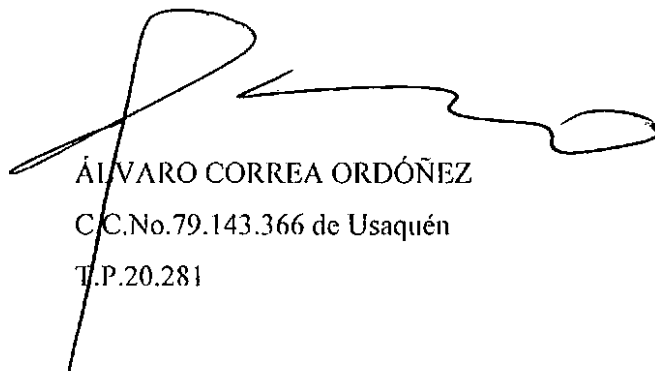
Con las modificaciones y limitaciones efectuadas al pliego reivindicatorio se supera la observación de unidad de invención ya que ahora los compuestos guardan un único concepto común inventivo.

3. Solicitudes concedidas en otros países para esta misma invención.

A manera informativa, pongo en conocimiento del Examinador que se recibió la notificación de otorgamiento para la patente estadounidense equivalente a la presente invención, la cual tendrá como número de patente US 7,842,710. Aún cuando entiendo que esta decisión de ninguna manera obligan al Despacho para decidir de igual forma, considero que por tratarse de una pregunta fáctica la determinación de la existencia de novedad, nivel inventivo y aplicación industrial, las decisiones de otras oficinas de patentes constituyen un antecedente persuasivo en la materia.

En virtud de lo anterior, solicito que se acepten las razones expuestas en el presente documento y en consecuencia, se otorgue el privilegio de patente de invención para el invento que se tramita en este expediente.

Atentamente,



ÁLVARO CORREA ORDÓÑEZ
C.C.No.79.143.366 de Usaquén
T.P.20.281

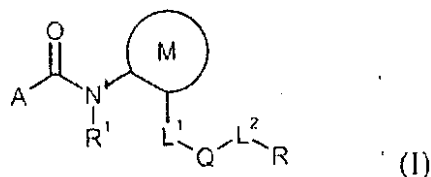
Anexos:

Capítulo reivindicatorio modificado
Copia de la notificación de otorgamiento expedida por la Oficina de Patentes de Estados Unidos de América.
Copia del memorial de cambio de apoderado.

BOGMGT/BOGDMS-#537835-VI-P2006_077161-0720.DOC

REIVINDICACIONES

1.- Carboxamidas de la fórmula (I)



en la que

- 10 R^1 significa hidrógeno, alquilo con 1 a 6 átomos de carbono, alquilsulfinilo con 1 a 4 átomos de carbono, alquilsulfonilo con 1 a 4 átomos de carbono, alcoxi con 1 a 3 átomos de carbono-alquilo con 1 a 3 átomos de carbono, cicloalquilo con 3 a 6 átomos de carbono; halóalquilo con 1 a 4 átomos de carbono, haloalquiltio con 1 a 4 átomos de carbono, haloalquilsulfinilo con 1 a 4 átomos de carbono, haloalquilsulfonilo con 1 a 4 átomos de carbono, halo-alcoxi con 1 a 3 átomos de carbono-alquilo con 1 a 3 átomos de carbono, halocicloalquilo con 3 a 8 átomos de carbono con, respectivamente, 1 hasta 9 átomos de flúor, de cloro y/o de bromo; formilo, formil-alquilo con 1 a 3 átomos de carbono, (alquilo con 1 a 3 átomos de carbono)-carbonil-alquilo con 1 a 3 átomos de carbono, (alcoxi con 1 a 3 átomos de carbono) carbonil-alquilo con 1 a 3 átomos de carbono; halógeno- (alquilo con 1 a 3 átomos de carbono) carbonil-alquilo con 1 a 3 átomos de carbono, halógeno-(alcoxi con 1 a 3 átomos de carbono) carbonil-alquilo con 1 a 3 átomos de carbono con, respectivamente, 1 hasta 13 átomos de flúor, de cloro y/o de bromo;
- (alquilo con 1 a 6 átomos de carbono)carbonilo, (alcoxi con 1 a 4 átomos de carbono)carbonilo, (alcoxi con 1 a 4 átomos de carbono-alquilo con 1 a 3 átomos de carbono)carbonilo, (cicloalquilo con 3 á 6 átomos de carbono)carbonilo; (halogenoalquilo con 1 a 4 átomos de carbono) carbonilo, (halogenoalcoxi con 1 a 4 átomos de carbono) carbonilo, (halógeno-alcoxi con 1 a 3 átomos de carbono-alquilo con 1 a 3 átomos de carbono) carbonilo, (halógenocicloalquilo con 3 a 6 átomos de carbono) carbonilo con, respectivamente, 1 hasta 9 átomos de flúor, de cloro y/o de bromo; o

5 $-C(=O)C(=O)R^2$, $-CONR^3R^4$ o $-CH_2NR^3R^6$,

10 R^2 significa hidrógeno, alquilo con 1 a 6 átomos de carbono, alcoxi con 1 a 4 átomos de carbono, alcoxilo con 1 a 3 átomos de carbono-alquilo con 1 a 3 átomos de carbono, cicloalquilo con 3 a 6 átomos de carbono; halógenoalquilo con 1 a 4 átomos de carbono, halógenoalcoxi con 1 a 4 átomos de carbono, halógeno-alcoxi con 1 a 3 átomos de carbono-alquilo con 1 a 3 átomos de carbono, halógenocicloalquilo con 3 a 6 átomos de carbono con, respectivamente, 1 hasta 9 átomos de flúor, cloro y/o bromo,

15 R^3 y R^4 significan, independientemente entre sí respectivamente hidrógeno, alquilo con 1 a 6 átomos de carbono, alcoxi con 1 a 3 átomos de carbono-alquilo con 1 a 3 átomos de carbono, cicloalquilo con 3 a 6 átomos de carbono; halógenoalquilo con 1 a 4 átomos de carbono, halógeno-alcoxi con 1 a 3 átomos de carbono-alquilo con 1 a 3 átomos de carbono, halógenocicloalquilo con 3 a 6 átomos de carbono, con, respectivamente, 1 hasta 9 átomos, de flúor, cloro y/o bromo,

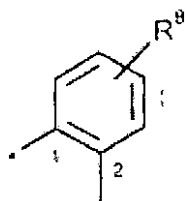
20 R^3 , y R^4 forman, además, junto con el átomo de nitrógeno, con el que están enlazados, un heterociclo saturado, con 5 hasta 8 átomos en el anillo substituido, en caso dado un o varias veces, de forma igual o de formas diferentes por halógeno o por alquilo con 1 a 4 átomos de carbono, pudiendo contener al heterociclo 1 o 2 heteroátomos más, no contiguos de la serie formada por oxígeno, azufre o NR^7 ,

25 R^5 y R^6 significan independientemente entre sí, hidrógeno, alquilo con 1 a 6 átomos de carbono, cicloalquilo con 3 a 6 átomos de carbono, haloalquil con 1 a 4 átomos de carbono, halocicloalquil con 3 a 6 átomos de carbono, con respectivamente 1 hasta 9 átomos de flúor, cloro y/o bromo,

30 R^5 y R^6 forman, además, junto con el átomo de nitrógeno, con el que están enlazados, un heterociclo saturado, con 5 hasta 8 átomos en el anillo substituido, en caso dado una o varias veces, de forma igual o de formas diferentes por halógeno o por alquilo con 1 a 4 átomos de carbono, pudiendo contener el heterociclo 1 o 2, heteroátomos más, no contiguos, de la serie formada por oxígeno, azufre o NR^7 .

5 R^7 significa hidrógeno o alquilo con 1 a 4 átomos de carbono,

M significa



mediante el cual el vínculo marcado con un asterisco está vinculada a la amida,

10 R^8 significa hidrógeno, flúor, cloro, metilo, iso-propilo, metiltio, o trifluorometilo,

R^8 significa, además, metoxi,

L^1 significa alquilenos con 1 a 10 átomos de carbono (alcanodiilo),

Q significa O, S, SO, SO₂ o NR⁹,

L^2 significa un enlace directo, SiR¹⁰R¹¹ o CO,

15 R significa alquilo con 1 a 6 átomos de carbono, alcoxi con 1 a 6 átomos de carbono, alcoxi con 1 a 3 átomos de carbono-alquilo con 1 a 3 átomos de carbono, alquiltio con 1 a 3 átomos de carbono-alquilo con 1 a 3 átomos de carbono, o haloalquil con 1 a 4 átomos de carbono o cicloalquil con 3 a 6 átomos de carbono.

R no representa alcoxi, si está L^2 para un vínculo directo.

20

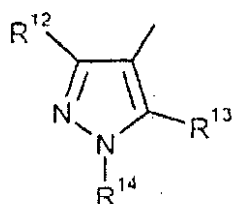
R⁹ significa hidrógeno, alquilo con 1 a 6 átomos de carbono, alcoxi con 1 a 3 átomos de carbono-alquilo con 1 a 3 átomos de carbono, alquiltio con 1 a 3 átomos de carbono, alquilo con 1 a 3 átomos de carbono o cicloalquilo con 3 a 6 átomos de carbono.

R¹⁰ y R¹¹ significan, independientemente entre sí, alquilo con 1 a 6 átomos de carbono, alcoxi con 1 a 6 átomos de carbono, alcoxi con 1 a 3 átomos de carbono-alquilo con 1 a 3

25

5 átomos de carbono o alquiltio con 1 a 3 átomos de carbono-alquilo con 1 a 3 átomos de carbono,

A significa el resto de la fórmula (A1)



(A1)

en la que

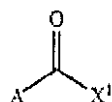
10 R¹² significa hidrógeno, ciano, flúor, cloro, bromo, yodo, metil, etil, isopropil, metoxi, etoxi, metiltio, etiltio, ciclopropil, halogenoalquilo con 1 a 2 átomos de carbono, haloalcoxi con 1 a 2 átomos de carbono, en cada caso con 1 a 5 átomos de flúor, cloro y/o bromo, trifluorometiltio, difluorometiltio, aminocarbonilo, aminocarbonilmetil, o aminocarboniletíl,

15 R¹³ significa hidrógeno, flúor, cloro, bromo, yodo, metil, etil, metoxi, etoxi, metiltio o etiltio,

R¹⁴ significa hidrógeno, metil, etil, N-, propil, isopropil haloalquilo con 1 a 2 átomos de carbono, con 1 a 5 átomos de flúor, cloro y/o bromo, hidroximetilo, hidroxietilo, ciclopropilo, ciclopentilo, ciclohexilo o fenilo.

20 2. Un proceso para sintetizar las carboxamidas de la fórmula (I) de acuerdo con la reivindicación 1, caracterizado porque

(a) se hacen reaccionar derivados de ácidos carboxílicos de fórmula (II)



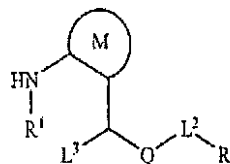
(II)

En donde

A tiene el significado anteriormente indicado, y

X^1 representa halógeno o hidroxilo, con derivados de la anilina de la fórmula (III)

(III)

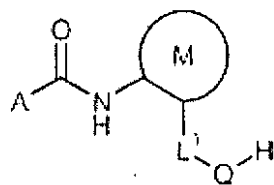


10 En donde

R^1 , M, Q, L^2 y R, tienen los significados anteriormente indicados,

15 L^3 significa hidrógeno o alquilo con 1 a 9 átomos de carbono, en caso dado en presencia de un catalizador tal como 4-dimetilaminopiridina, el 1-hidroxibenzotriazol o la dimetilformamida, en caso dado en presencia de un agente de condensación, en caso dado en presencia de un agente aceptor de ácido y en caso dado, en presencia de un diluyente, a temperaturas de 0°C a 80 °C o

(b) se hace reaccionar carboxanilidas de la fórmula (IV)



(IV)

o

20 en la que

M, L^1 , Q y A tienen los significados anteriormente indicados

5 con un compuesto de la fórmula (V)



en la que

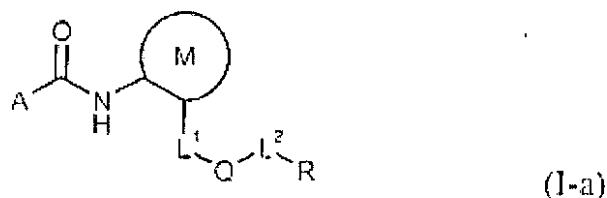
L^2 y R tienen los significados anteriormente indicados,

10 Y significa halógeno, triflato (trifluormetilsulfonilo), mesilato (metilsulfonilo) o tosilato (4-metilfenilsulfonilo),

en presencia de una base tal como hidruro de sodio, la amida de sodio, el metilato de sodio, el etilato de sodio, el terc-butilato de potasio, el hidróxido de sodio, el hidróxido de potasio, el hidróxido de amonio, el acetato de sodio, el acetato de potasio, el acetato de calcio, el acetato de amonio, el carbonato de sodio, el carbonato de potasio, el bicarbonato de potasio, el bicarbonato de sodio o el carbonato de cesio, la trimetilamina, la trietilamina, la tributilamina, la N,N dimetilanilina, N,N-dimetil-bencilamina, la piridina, la N-metilpiperidina, la N-metilmorfolina, la N,N-dimetilaminopiridina, el diazabicyclooctano, el diazabicyclononeno, o el diazabicycloundeceno y en presencia de un diluyente,

o

20 (c) se hace reaccionar carboxamidas de la fórmula (I-a)



en la que M, L^1 , Q, L^2 , R y A tienen los significados anteriormente indicados,

con halogenuros de la fórmula (VI)



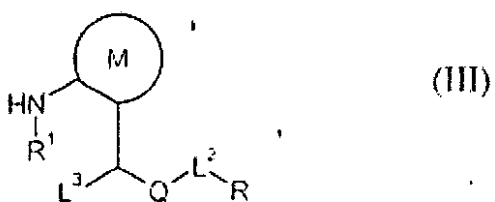
5.

en la que

X^2 significa cloro, bromo o yodo,

R^{1-A} significa alquilo con 1 a 8 átomos de carbono, alquilsulfinilo con 1 a 6 átomos de carbono, alquilsulfonilo con 1 a 6 átomos de carbono, alcoxi con 1 a 4 átomos de carbono-alquilo con 1 a 4 átomos de carbono, cicloalquilo con 3 a 8 átomos de carbono; halógenoalquilo con 1 a 6 átomos de carbono, halógenoalquiltio con 1 a 4 átomos de carbono, halógenoalquilsulfinilo con 1 a 4 átomos de carbono, halógenoalquilsulfonilo con 1 a 4 átomos de carbono, halógenolalcoxi con 1 a 4 átomos de carbono-alquilo con 1 a 4 átomos de carbono, halógenocicloalquilo con 3 a 8 átomos de carbono con, respectivamente, 1 hasta 9 átomos de flúor, de cloro y/o de bromo; formilo, formil-alquilo con 1 a 3 átomos de carbono, (alquilo con 1 a 3 átomos de carbono) carbonil-alquilo con 1 a 3 átomos de carbono, (alcoxi con 1 a 3 átomos de carbono) carbonil-alquilo con 1 a 3 átomos de carbono; halógeno-(alquilo con 1 a 3 átomos de carbono) carbonil-alquilo con 1 a 3 átomos de carbono, halógeno-(alcoxi con 1 a 3 átomos de carbono) carbonil-alquilo con 1 a 3 átomos de carbono con, respectivamente, 1 hasta 3 átomos de flúor, de cloro y/o de bromo; (alquilo con 1 a 8 átomos de carbono)carbonilo, (alcoxi con 1 a 8 átomos de carbono)carbonilo, (alcoxi con 1 a 4 átomos de carbono alquilo con 1 a 4 átomos de carbono)carbonilo, (cicloalquilo con 3 a 8 átomos de carbono)carbonilo; (halógenoalquilo con 1 a 6 átomos de carbono)carbonilo, (halógenoalcoxi con 1 a 6 átomos de carbono)carbonilo, (halógeno-alcoxi con 1 a 4 átomos de carbono-alquilo con 1 a 4 átomos de carbono) carbonilo, (halógenocicloalquilo con 3 a 8 átomos de carbono)carbonilo con, respectivamente, 1 hasta 9 átomos de flúor, de cloro y/o de bromo; o $-C(=O)C(-O)R^2$, $-CONR^3R^4$, o $-CH_2NR^5R^6$, teniendo R^2 , R^3 , R^4 , y R^6 los significados anteriormente indicados, en presencia de una base tal como hidruro de sodio, la amida de sodio, el metilato de sodio, el etilato de sodio, el terc-butilato de potasio, el hidróxido de sodio, el hidróxido de potasio, el hidróxido de amonio, el acetato de sodio, el acetato de potasio, el acetato de calcio, el acetato de amonio, el carbonato de

- 5 sodio, el carbonato de potasio, el bicarbonato de potasio, el bicarbonato de sodio o el carbonato de cesio, la trimetilamina, la trietilamina, la tributilamina, la N,N dimetilanilina, N,N-dimetil-bencilamina, la piridina, la N-metilpiperidina, la N-metilmorfolina, la N,N-dimetilaminopiridina, el diazabicyclooctano, el diazabicyclononeno, o el diazabicycloundeceno y en presencia de un diluyente.
- 10 3.- Agentes para la lucha contra los microorganismos indeseables, caracterizados porque tienen un contenido en al menos una carboxamida de la fórmula (I), según la reivindicación 1, junto a agentes extendedores tal como agua, xileno, tolueno o alquilnaftalinas, clorobencenos, cloroetilenos o cloruro de metileno, ciclohexano, fracciones de petróleo, butanol o glicol, acetona, metiletilcetona, metilisobutilcetona o ciclohexanona, dimetilformamida y
- 15 dimetilsulfóxido, hidrocarburos halogenados, butano, propano, nitrógeno y dióxido de carbono, caolinas, arcillas, talco, tiza, cuarzo, attapulgita, montmorillonita o tierra de diatomeas, ácido silícico, óxido de aluminio y silicatos, calcita, mármol, pómez, sepiolita, dolomita, serrín, cáscaras de coco, panochas de maíz y tallos de tabaco, y / o con productos tensioactivos, tales como alquilaril- poliglicoléter, alquilsulfonatos, alquilsulfatos, arilsulfonatos, hidrolizados de
- 20 albúmina, lejías sulfíticas de lignina y metilcelulosa.
- 4.- Procedimiento para la obtención, de agentes para la lucha contra los microorganismos indeseables, caracterizado porque se mezclan carboxamidas de la fórmula (I), según la reivindicación 1, con agentes extendedores tal como agua, xileno, tolueno o alquilnaftalinas, clorobencenos, cloroetilenos o cloruro de metileno, ciclohexano, fracciones de petróleo, butanol
- 25 o glicol, acetona, metiletilcetona, metilisobutilcetona o ciclohexanona, dimetilformamida y dimetilsulfóxido, hidrocarburos halogenados, butano, propano, nitrógeno y dióxido de carbono, caolinas, arcillas, talco, tiza, cuarzo, attapulgita, montmorillonita o tierra de diatomeas, ácido silícico, óxido de aluminio y silicatos, calcita, mármol, pómez, sepiolita, dolomita, serrín, cáscaras de coco, panochas de maíz y tallos de tabaco, y / o con productos tensioactivos, tales
- 30 como alquilaril- poliglicoléter, alquilsulfonatos, alquilsulfatos, arilsulfonatos, hidrolizados de albúmina, lejías sulfíticas de lignina y metilcelulosa.
- 5.- Derivados de anilina de la fórmula (III),



5

en la que

R¹, M, Q, L² R tienen los significados indicados en la reivindicación 1,

L³ significa hidrogeno o alquilo con 1 a 9 átomos de carbono.



UNITED STATES PATENT AND TRADEMARK OFFICE

UNITED STATES DEPARTMENT OF COMMERCE
United States Patent and Trademark Office
Address: COMMISSIONER FOR PATENTS
P.O. Box 1450
Alexandria, Virginia 22313-1450
www.uspto.gov

APPLICATION NO.	ISSUE DATE	PATENT NO.	ATTORNEY DOCKET NO.	CONFIRMATION NO.
10/588,491	11/30/2010	7842710	2400.0690000/VLC/CMB	8409

26111 7590 11/10/2010
STERNE, KESSLER, GOLDSTEIN & FOX P.L.L.C.
1100 NEW YORK AVENUE, N.W.
WASHINGTON, DC 20005

ISSUE NOTIFICATION

The projected patent number and issue date are specified above.

Determination of Patent Term Adjustment under 35 U.S.C. 154 (b)
(application filed on or after May 29, 2000)

The Patent Term Adjustment is 845 day(s). Any patent to issue from the above-identified application will include an indication of the adjustment on the front page.

If a Continued Prosecution Application (CPA) was filed in the above-identified application, the filing date that determines Patent Term Adjustment is the filing date of the most recent CPA.

Applicant will be able to obtain more detailed information by accessing the Patent Application Information Retrieval (PAIR) WEB site (<http://pair.uspto.gov>).

Any questions regarding the Patent Term Extension or Adjustment determination should be directed to the Office of Patent Legal Administration at (571)-272-7702. Questions relating to issue and publication fee payments should be directed to the Application Assistance Unit (AAU) of the Office of Data Management (ODM) at (571)-272-4200.

APPLICANT(s) (Please see PAIR WEB site <http://pair.uspto.gov> for additional applicants):

Ralf Dunkel, Lyon, FRANCE;
Hans-Ludwig Elbe, Wuppertal, GERMANY;
Benoit Hartmann, Langenfeld, GERMANY;
Jorg Nico Greul, Leichlingen, GERMANY;
Stefan Herrmann, Langenfeld, GERMANY;
Ulrike Wachendorff-Neumann, Neuwied, GERMANY;
Peter Dahmen, Neuss, GERMANY;
Karl-Heinz Kuck, Langenfeld, GERMANY;

(19) United States

(12) Patent Application Publication (10) Pub. No.: US 2008/0058389 A1

Dunkel et al.

(43) Pub. Date: Mar. 6, 2008

(54) CARBOXAMIDES

(76) Inventors: Ralf Dunkel, Lyon (FR);
Hans-Ludwig Elbe, Wuppertal
(DE); Benoit Hartmann,
Langenfeld (DE); Jorg Nico
Greul, Leichlingen (DE); Stefan
Herrmann, Langenfeld (DE);
Ulrike Wachendorf-Neumann,
Neuwied (DE); Peter Dahmen,
Neuss (DE); Karl-Heinz Kuck,
Langenfeld (DE)

Correspondence Address:
STERNE, KESSLER, GOLDSTEIN & FOX P.L.
L.C.
1100 NEW YORK AVENUE, N.W.
WASHINGTON, DC 20005

(21) Appl. No.: 10/588,491

(22) PCT Filed: Jan. 22, 2005

(86) PCT No.: PCT/EP05/00633

§ 371 (c)(1),
(2), (4) Date: Jun. 7, 2007

(30) Foreign Application Priority Data

Feb. 6, 2004 (DE) 102004005787.7

Publication Classification

(51) Int. Cl.
A01N 37/18 (2006.01)
A01N 43/08 (2006.01)
A01N 43/10 (2006.01)
A01N 43/18 (2006.01)
A01N 43/32 (2006.01)
A01N 43/40 (2006.01)
A01N 43/56 (2006.01)
A01N 43/78 (2006.01)
A01P 1/00 (2006.01)
C07C 233/00 (2006.01)
C07D 231/02 (2006.01)
C07D 277/02 (2006.01)
C07D 307/02 (2006.01)

C07D 319/12 (2006.01)

C07D 327/06 (2006.01)

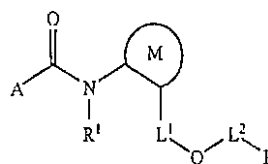
C07D 333/06 (2006.01)

C07D 335/02 (2006.01)

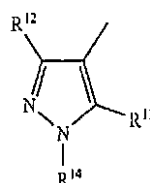
(52) U.S. Cl. 514/354; 514/365; 514/406; 514/432;
514/433; 514/448; 514/452; 514/471; 514/617;
546/323; 548/200; 548/374.1; 549/13; 549/14;
549/378; 549/487; 549/72; 564/161

(57) ABSTRACT

The invention relates to novel carboxamides of formula (I), in which M represents a phenyl ring, pyridine ring or pyrimidine, pyridazine or pyrazine ring, respectively mono-substituted by R⁸, or represents a thiazole ring substituted by R⁸⁻⁴; R⁸ represents hydrogen, fluorine, chlorine, methyl, isopropyl, methylthio or trifluoromethyl; R⁸ can also represent methoxy; R⁸⁻⁴ represents hydrogen, methyl, methylthio or trifluoromethyl; L¹ represents C₁-C₁₀ alkene (alkenediyl); Q represents O, S, SO, SO₂ or NR⁹; L² represents a direct bond, SiR¹⁰R¹¹ or CO; R represents hydrogen, C₁-C₈ alkyl, C₁-C₈ alkoxy, C₁-C₄ alkoxy-C₁-C₄-alkyl, C₁-C₄ alkylthio-C₁-C₄-alkyl, C₂-C₈ alkenyl, C₂-C₈ alkynyl, C₁-C₆ haloalkyl, C₂-C₆-haloalkenyl, C₂-C₆ haloalkynyl or C₃-C₆ cycloalkyl; A represents the group of formula (AI); the remaining substituents are defined in claim 1. The inventive substances have a powerful microbicidal action and can be used to control undesirable micro-organisms such as fungi and bacteria in the phyto-protection and material protection fields.



(I)



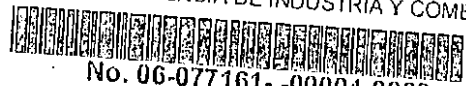
(AI)



17
Baker & McKenzie Colombia S.A.
Av. 82 No. 10 - 62 Piso 6
Bogotá, Colombia

NIT: 900.034.906-9
Tel: +57 1 634 1500

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 06-077161- -00004-0000

Fecha: 2010-08-17 17:27:17 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 602 SUSTITUPODER Folios: 6

Doctora
Alix Céspedes de Vergel
Directora de Nuevas Creaciones

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

E. S. D.

Referencia: Expediente No. 06077161

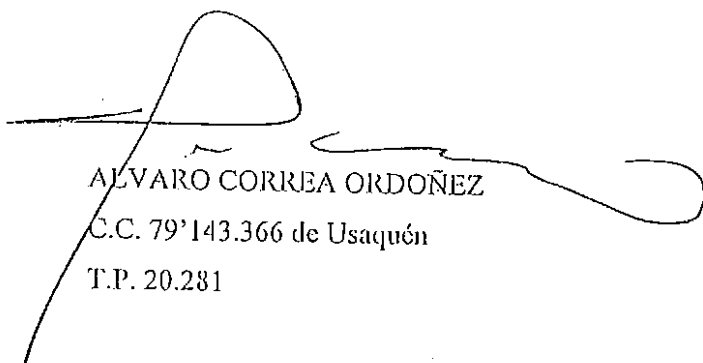
Solicitante: Bayer CropScience AG

Asunto: CAMBIO DE APODERADO

ALVARO CORREA ORDOÑEZ, mayor de edad, identificado como aparece al pie de mi firma, respetuosamente manifiesto al Despacho que he recibido instrucciones de la sociedad Bayer CropScience AG, para asumir su representación en el expediente de la referencia, conforme la copia auténtica del poder otorgado a mi favor, presentada para archivo de esta entidad el 13 de agosto de 2010, bajo número de radicación 10-099960. -

Solicito que en adelante se me reconozca como apoderado de Bayer CropScience AG. Recibo notificaciones en la Secretaría del Despacho y en mis oficinas de abogado en la Avenida 82 No. 10 - 62, Piso 5 de Bogotá D.C.

Atentamente,



ALVARO CORREA ORDOÑEZ
C.C. 79'143.366 de Usaquén
T.P. 20.281